

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 4 DE FEBRERO DE 2022 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Instar a la Diputación a crear una convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión mediante nombramiento interino de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención para su puesta a disposición de los municipios que lo soliciten

ANTECEDENTES

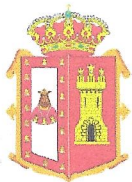
El artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, prevé que es competencia propia de las diputaciones provinciales, entre otros, la asistencia y cooperación jurídica, económica, y técnica a los municipios, especialmente, a los de menor capacidad económica y de gestión, y que, en todo caso, garantizarán en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de Secretaría e Intervención.

Esta Diputación conoce el trastorno que supone a alcaldes y concejales la ausencia de secretario municipal y el farragoso proceso para la cobertura de vacantes, lo que paraliza cualquier función del día a día de los ayuntamientos, desde un volante de empadronamiento, hasta la tramitación de subvenciones con un plazo tasado.

La colaboración del servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura con los consistorios afectados resulta insuficiente porque su personal el disponible no se dedica a esas funciones en exclusiva y, además, es escaso, mientras que y el camino para cubrir una plaza vacante de secretario es muy largo y no exento de complejidad burocrática.

El artículo 53 de real decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional prevé que, cuando no fuese posible la provisión de los puestos reservados por funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, las corporaciones locales podrán proponer a la comunidad autónoma, con respecto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, el

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



PSOE

nombramiento de un funcionario interino, que deberá estar en posesión de la titulación exigida para el acceso al subgrupo A1.

Sin embargo, la contumaz ineficacia de la Junta de Castilla y León a la hora de gestionar este servicio, sin aportar soluciones prácticas y reales con agilidad ahonda en los problemas de los ayuntamientos de la provincia cuando necesitan del mismo.

La Diputación Provincial de Burgos está obligada a colaborar con los municipios de la provincia y facilitar las soluciones al problema que genera la falta de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y la dificultad que se evidencia de disponer de funcionarios que cubran interinamente las vacantes existentes.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

Instar a que esta Diputación Provincial apruebe una convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión mediante nombramiento interino de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, para que puedan prestar sus servicios en los municipios de la provincia de Burgos que los demanden

En Burgos, a 31 de enero de 2022

Fdo.: David Jurado Pajares
Portavoz Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34